

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

56

VALDEMORO NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de modificación de medidas definitivas número 154 de 2014, sobre pieza de familia incidentes, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 121 de 2015

En Valdemoro, a 1 de septiembre de 2015.—Vistos por la ilustrísima señora doña Esther Río Gómez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de este partido, los autos de juicio de modificación de medidas seguidos en este Juzgado con el número 154 de 2014, a instancias de doña Eva Inmaculada Ahijón Urbina, representada por el procurador don Samuel Hernández Villamón, contra don Jonathan González Díaz, en situación de rebeldía procesa, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Se estima la demanda de modificación de medidas interpuesta por doña Eva Inmaculada Ahijón Urbina, contra don Jonathan González Díaz, debiendo condenar a la parte demandada de todos los pedimentos contenidos en la demanda, con los siguientes pronunciamientos.

Se acuerda privar a don Jonathan González Díaz de la patria potestad sobre la hija común menor de edad, sin fijación de régimen alguno de comunicaciones y estancias entre esta y el progenitor privado de su patria potestad.

La presente resolución podrá ser recurrida mediante recurso de apelación, ante este Juzgado, dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774, párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, observando lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y firme que sea, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción de matrimonio.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima doña Esther Río Gómez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Valdemoro.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jonathan González Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Valdemoro, a 13 de noviembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.120/15)

